INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO Nº 18/2015
"REFACCIÓN DE UN PABELLÓN EN ESCUELA BÁSICA Nº 351 "LAS RESIDENTAS"

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY,** domiciliada en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **AMADO DOMINGUEZ SANABRIA**, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Prof**. BERNARDO JAVIER DOMINGUEZ ROJAS**, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA INTEGRAL,** domiciliada en Calle Cerro Cora c/ Calle Sagrado Corazón de Jesús, Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay; representada para este acto por el Lic. **CRISTOBAL ROTELA BARRETO**, con C.I. Nº 3.446.539, en calidad de propietario, denominada en adelante "**EL CONTRATISTA**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:---

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada **"REFACCIÓN DE UN PABELLÓN EN ESCUELA BÁSICA Nº 351 "LAS RESIDENTAS".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO (RES. DNCP Nº 2901/15)
2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato;
(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	2	2	0	0	520	30	03	5	139.729.600

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 300111.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 18/2.015 implementada por Resolución IM Nº 1476/2015 de fecha 09/10/2.015, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 1538/2015 de fecha 27/10/2.015.----------

Prof. Bernardo Javier Dominguez
Secretario General
Muni. Juan E. O'Leary

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * SECRETARIA *

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2015 computados desde la suscripción por **LAS PARTES** del presente instrumento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

Ítem	Cód. Cat.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72102802-003	Cartel de Obra	Gl	1	1.200.000	1200000
2		Demolición de techo (sacar tejas y tirantes existente)	m2	315	20.000	6.300.000
3		Viga Principal de 0.20 x 0.40 sobre dado de HºAº	ml	26	150.000	3.900.000
4		Excavación para Zapata 0.80 x 0.80 x 1.20 (En Galería)	m3	5,3	65.000	344.500
5		Pilar de HºAº con Zapata	m3	3	1.900.000	5.700.000
6		Reposición de techo con teja, Tejuelon y tirante con isolant 2 mm	m2	315	200.000	63.000.000
7		Pintura de tejuelones	m2	315	20.000	6.300.000
8		Reparación de Fisura	Gl	1	1.500.000	1.500.000
9		Carpeta para piso	m2	264	30.000	7.920.000
10		piso cerámico	m2	264	70.000	18.480.000
11		Zócalo	ml	108	18.000	1.944.000
12		Pintura de paredes a látex interior y exterior	m2	250	28.000	7.000.000
13		Reposición de Puerta tablero	un	3	600.000	1.800.000
14		Instalación Eléctrica	gl	1	12.000.000	12.000.000
15		Pintura de abertura de madera	m2	12	15.000	180.000
16		pintura de abertura metálica	m2	27	18.000	486.000
17		vidrio de 3mm	m2	1,03	170.000	175.100
18		Limpieza final	Gl	1	1.500.000	1.500.000
PRECIO TOTAL						**139.729.600**

Precio total: Guaraníes ciento treinta y nueve millones, setecientos veintinueve mil, seiscientos.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de cuarenta y cinco (45) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE**.----------

7.2- La obra será ejecutada en el Local de la Escuela Básica Nº 351 "Las Residentas" ubicada en el Centro Urbano de Juan E. O'Leary.----------

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

8. FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO. (Art. 37 f, Ley N° 2051).

8.1 No se otorgara anticipo financiero. Los pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los quince (15) días de dicha presentación.----------

8.2 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

Prof. Ignacio Javier Dominguez
Secretario General
Mun. Juan E. O'Leary

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * SECRETARIA *

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2015, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación, que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----------

10. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 l, Ley N° 2051)

En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Sexta Circunscripción Judicial, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

14. DE LA FISCALIZACIÓN

14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

15.1 **Recepción provisoria:** El plazo para la recepción provisoria será dentro de los cinco (05) días del término del plazo de ejecución prevista en este contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) días después de la recepción provisoria.----------

15.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que LA CONTRATANTE adeude al **CONTRATISTA**.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * SECRETARIA *

Prof. Ricardo Javier Dominguez
Secretario General
Juan E. O'Leary

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

15.3 **Recepción definitiva**: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción provisoria; para cuyo efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

16. DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de Juan E. O'Leary, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre del año 2015.----------

Por la Contratante;

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * SECRETARIA *

PROF. B. JAVIER DOMINGUEZ ROJAS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRÍA
Intendente Municipal

Por la Contratista

CONSTRUCTORA
INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1

LIC. CRISTÓBAL ROTELA BARRETO
Propietario
CONSTRUCTORA INTEGRAL